

Dec. No. 2-06 que autoriza a la empresa Constructora & Inmobiliaria A.M.G., a utilizar 20.00 metros de la franja marina en Los Llanos, San Pedro de Macorís, para desarrollar el proyecto Residencial Marbella.

LEONEL FERNANDEZ

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2-06

VISTA la opinión emitida por la Secretaría de Estado de Turismo, en su Oficio No. 1000, de fecha 28 de diciembre de 2005;

VISTA la Ley No. 305, de fecha 23 de mayo de 1968;

VISTA la Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana No. 541, de fecha 31 de diciembre de 1969, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 84, de fecha 26 de diciembre de 1979, que crea la Secretaría de Estado de Turismo;

VISTA la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64, de fecha 18 de agosto del 2000.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se autoriza a la empresa Constructora & Inmobiliaria A. M. G., a utilizar 20.00 metros de la franja marina, correspondientes a la Parcela No. 355-A-1-F, del Distrito Catastral No. 6/2, del municipio de Los Llanos, Provincia San Pedro de Macorís, para desarrollar el proyecto “Residencial Marbella”.

ARTICULO 2.- La autorización que se confiere por el presente decreto estará condicionada al previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las reglamentaciones al tenor de la Secretaría de Estado de Turismo y de la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTICULO 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de Turismo y Medio Ambiente y Recursos Naturales, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al cinco (5) día del mes de enero del año dos mil seis (2006); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ